

Petersburgo 19 de Noviembre de 1779.

A empiezan á hacerse los preparativos necesarios para el viage que se propone la Czarina hacer en la primavera próxîma á algunas Provincias de su Imperio.

Stockolmo 23 de Noviembre.

ANtes de ayer celebró la Académia de Ciencias establecida en esta Capital su junta pública que honró nuestro Soberano con su asistencia; en la qual habiendo renunciado el Senador Conde de Rudonschold la Presidencia de dicho Cuerpo, entró á sucederle el Doctor Bergius.

Ratisbona 28 de Noviembre.

LOs Estados del Ducado de Juliers han asignado una pension anual de 400 florines al Príncipe Guillermo de Birkenfeld que está para casarse con la Princesa Mariana hermana del actual Duque de Dos-Puentes; y añadida dicha suma á lo que le rinde yá el Palatinado, gozará de 1000 florines de renta.

Dresde 1°. de Diciembre.

T Odos los Regimientos Saxones tienen orden de alistarse completamente durante el hibierno y de proveerse de las municiones de guerra necesarias; cuyo hecho dá lugar á diversas congeturas.

Hamburgo 2 de Diciembre.

Por cartas de Noruega se sabe que viendose perseguidas 2 embarcaciones Americanas procedentes de Gotemburgo por algunos baxeles Ingleses armados, se refugiaron baxo el cañon de la fortaleza Dinamarquesa de Fredericsholm inmediata á Chris-

Christiansad; á donde quisieron atacarlas los Ingleses, y aún se lo notificaron así al Comandante del fuerte; pero éste les respondió que habiendose puesto aquellos buques baxo la proteccion del territorio de S. M. Danesa, no permitiría se les hiciese el menor insulto. Conociendo efectivamente los Ingleses por los preparativos de aquel Comandante que estaba resuelto á defenderlos, tomaron el partido de retirarse.

Viena 4 de Diciembre.

A Caba el Emperador de comprar en esta Ciudad un Palacio que ha regalado al Feld-Mariscal Baron de Laudon, quien

pasaba los hibiernos á una legua de aquí.

Ha llegado á esta Capital el Baron de Riedesel Ministro de la Corte de Prusia cerca de SS. MM. Imperiales; y en el mismo dia de su arribo pasó á visitar al Príncipe de Kaunitz y participarselo.

Berlin 7 de Diciembre.

Potsdam à esta Capital, en donde tuvo una numerosa corte;

pasando despues á comer con la Princesa Amalia.

En el propio dia tuvo la primer audiencia de S. M. y le entregó sus credenciales el Baron de Rewiztki Ministro de S. M. Imp. en esta Corte; quien anteriormente había pasado á cumplimentar al Conde de Finkenstein y á Mr. Hertzberg Secretarios del Departamento de los Negocios estrangeros.

Nuestro benefico Soberano ha asignado una suma de 2000 rixdalers para socorro y fomento de los habitantes de Pomerania.

Una carta recibida poco há de Petersburgo refiere que allí corrian voces de que los Turcos volvian á hacer preparativos extraordinarios de guerra hácia las fronteras de Valaquia y Moldavia, sin poderse adivinar el obgeto: que además había rumores de guerra en Turquía, sin designarse contra qué Nacion podrian dirigirse; aunque algunos pretenden decir que han sobrevenido diferencias entre la Puerta y una Potencia vecina tocante al reglamento de límites en Moldavia y Valaquia.

Avisan de Hanover estár provistas las tropas de aquel Electorado de caballos, tiendas y todo el equipage de campaña, y

con orden de hallarse prontas á marchar al primer aviso.

Tambien se ha esparcido que en Polonia se han suscitado nuevas discordias que podrian causar grandes mutaciones en aquel Reyno. Nuestra Corte se manifiesta muy atenta á ob-

servar quanto pasa en él. Añaden que la Rusia para mantener la forma de gobierno establecido actualmente en Polonia vá á aumentar el número de sus tropas exîstentes allí; y mandará que penetren hasta lo mas interior de aquel país á fin de prevenir ó desvanecer en sus principios qualquiera fermentacion capáz de alterar la tranquilidad pública.

Londres 10 de Diciembre.

EL General Campbell está nombrado Comandante en gese de Jamayca; y el General Grant deberá hacerse inmeditatamente á la vela para las Islas de América con 60 hombres

de tropa.

Suponen algunos que insta por su retiro el Conde de Buckinghamshire Virey de Irlanda previendo le será imposible portarse en aquel empléo á gusto del Gobierno; el qual á su parecer está muy distante de conceder á aquel Reyno la libertad de comercio que solicita. Otros afirman que el mismo Ministerio llamará á Inglaterra al referido Lord considerandole incapaz de resistir al torrente de una faccion furiosa que hay allí; la qual prorrumpe en las expresiones mas osadas viendose sostenida por 500 hombres armados : pues en el dia todas las gentes, aun las de profesiones mas retiradas y tranquilas, llevan espada; uniforme y escarapela. Cada dia van empeorando de semblante las cosas en términos de poder recelarse las consequencias mas fatales para ambos Reynos si el Gobierno no se resuelve prontamente à asentir à las pretensiones de los Irlandeses. Los Oradores mas acreditados del Parlamento son del partido de la oposicion; y en algunas deliberaciones aún los Vocales mas addictos al Ministerio no se atreven ya á defender su conducta. Atendido este conjunto de circunstancias; y que ni los Irlandeses se muestran dispuestos á reducirse á convenio alguno, á menos que no sea reconocido aquel Reyno por independiente del Parlamento Británico, ni este ni la Corte quieren desistir de la pretension de su superioridad sobre él. se considera casi imposible un ajuste amistoso de las desavenencias ocurridas entre los dos Reynos; de suerte que ha llegado á decirse que los Ministros estaban en ánimo resuelto de retirar las tropas de América para emplearlas en sujetar á la Irlanda por medio de la fuerza y efusion de sangre antes que ceder en la presente coyuntura.

Por fortuna parece que no se verifica adopten un partido

tan violento y peligroso; como lo indica el haber Milor North presentadose ayer en la Camara baxa para cumplir su antigua palabra de proponer un plan conducente à remediar las actuales calamidades de la Irlanda, y á extender ventajosamente su comercio. En consequencia de ello declaró que su idea era suprimir ciertas restricciones y grillos impuestos así al tráfico como à las fábricas de aquel país, al qual intentaba franquear nuevos manantiales de comercio y riqueza, esperando de ello las mas favorables resultas. Propuso, pues, revocar el acto prohibitivo de la extraccion de lanas y manufacturas de aquel Reyno; igualmente que otro del año XIX del reynado de Jorge II. que prohibe la exportacion del vidrio fabricado en Irlanda para Europa, Africa y América; añadiendo que debia permitirse á dicha Isla el establecer directamente comercio activo y pasivo con las Colonias de la América Septentrional, con las. Îndias Occidentales y con Africa, baxo el mismo pie, reglas, restricciones é impuestos que se executa en Inglaterra ó que establezca el Parlamento de Irlanda. Extendióse despues dicho Ministro en mostrar la equidad y ventajas de semejante igualdad de comercio, apuntando algunas explicaciones á su proyecto, y aseverando que tenia fundamentos para persuadirse que los Irlandeses accederán gustosos á él. Ultimamente pidió que la Cámara plena deliberase el dia 13 sobre este gravísimo asunto: y así se acordó unanimemente.

El 3 el mencionado Ministro había propuesto en la misma Cámara despues de algunos largos aunque infructuosos debates suscitados de resultas de pretender los Escoceses armarse para su propia defensa (á cuyo efecto pidió el Lord Jorge Gordon se les enviasen armas para 1000 hombres) que se impusiera para los gastos del año próxîmo un tributo de 4 schelines en libra esterlina sobre las tierras, bienes raices, sueldos y pensiones de Inglaterra y del Principado de Gales; é igualmente una contribución proporcionada en Escocia conforme al artículo 9°. del Tratado de unión entre los dos Reynos, y que se continuasen los demás derechos sobre el rum, la cidra y demás bebidas: y respecto de que estos dos artículos producen anualmente 2.750000. libras esterlinas, se autorizase á los Comisarios de la Tesorería para tomar en billetes un empréstito de igual cantidad.

Mr. Hartley informó á la Cámara en la misma sesion de ha-

haber hecho por encargo del Ministerio proposiciones de ajuste á los Americanos; pero que no tenía esperanzas de que fuesen aceptadas. De aquí tomó pié para censurar la conducta de varios Ministros; obligando al mencionado North á disculparse à si mismo y à sus colegas. Con todo declaró éste ser imposible conceder à los Provinciales la independencia; que él por su parte había hecho quanto podía por indisponer-los con los Franceses: pero que todas sus tentativas habían salido vanas.

El Gobierno ha hecho un ajuste con algunos de los principales constructores para que le apronten 20 fragatas de 32, 36 y 40 cañones; las quales deben estár listas para botarse al agua en el mes de Febrero del año de 81.

Amsterdam 17 de Diciembre.

ALgunas cartas de Inglaterra refieren el embarco para las Indias Occidentales de 9 Regimientos que deben ir comboyados por la esquadra del Almirante Rodney; y que el 9 de este mes se había hecho á la vela de Plimouth el Almirante Graves con 6 navíos de guerra, cuyo destino se ignoraba aún.

Escriben de Tolon que el 23 del pasado salió de aquel puerto un comboy de 41 velas procedentes de Marsella que pasan á Levante baxo la proteccion de los navios de la Marina Real el Atrevido y el Leon con la fragata Sultana, buques mandados por 3 Capitanes de alto bordo; quienes despues de haber comboyado hasta las Islas del Archipielago aque-Îla rica flota valuada en cerca de 16 millones de libras, escoltarán en su viage de vuelta á Francia las embarcaciones que hallen alli prontas à hacerse à la vela.

Paris 21 de Diciembre.

Extracto de los registros del Consejo de Estado de S. M. , Informado el Rey de haberse esparcido en el público un , impreso baxo el título de Observaciones sobre la Memoria jus-,, tificativa de la Corte de Londres ; su autor Pedro Agustin Caron "de Beaumarchais; en el qual ha estrañado S. M. que ademas, de contenerse varias aserciones arbitrarias y algunas califica-"ciones ó expresiones poco comedidas, se supone como un he-"cho que en el Tratado de París de 1763 se incluía una es-"tipulacion ó pacto bien público ó bien secreto que limitaba "el número de navios que la Francia podia tener : suposicion "enteramente contraria á la verdad, y desmentida así por el "mismo Tratado, que no encierra artículo alguno secreto, co"mo por los instrumentos que le precedieron y siguieron; ha
"creido S. M. que no podía dexar correr una asercion tan
"falsa y absurda. Considerando además que dicho escrito se
"ha divulgado contra las reglas establecidas para la impre"sion de libros, ha resuelto en su Consejo con dictamen
"del Guarda-Sellos suprimir dicho papel, prohibiendo abso"lutamente su impresion, distribucion ó venta, y mandando re"coger á mano Real todos los exemplares de él que deberán
"entregar en la Secretaría del expresado Consejo los que los
"tuvieren en el término perentorio de 15 dias."

Barcelona 22 de Diciembre.

Por noticias recibidas de Palamós se sabe que despues de haber celebrado junta los Capitanes de los corsarios de aquel puerto se hicieron à 1 veia el 16 de corriente á las 9 de la noche en busca de un corsario Mahonés que en aquella tarde se avistó, al qual descubrieron á pocas horas de su salida, y dieron caza toda la noche. Estando al amanecer á una larga distancia hicieron toda la diligencia posible para ponerse à una regular proporcion; lo qual consiguieron, aunque sin llegar al alcance de la artillería. Para que esta pudiese ofender determinó el Capitan Rafael Albert, respecto de haber calma, echar la lancha al agua y remolcar á su corsario con ella á fin de ponerse à tiro de cañon y entrar en combate. Luego que lo logró le disparó un cañonazo sin bala. El Mahonés respondió con ella y sin largar bandera. Volvióle Albert á disparar 10 ó 12 cañonazos asegurando la bandera Española para ver si admitía el combate; mas lo evitó observando que venian cerca el Londro del Patron Martin Badía y los 2 corsarios el paquebot de Barcelona y el pingue de Mataró; y se puso el enemigo en fuga con la ayuda de los remos. Albert le siguió hasta las 8 de la noché, pero con poca utilidad; pues aquel siendo mucho mas velero logró su fuga. El Patron Badía que era el mas inmediato de quantos iban en conserva de Albert descubrió otra vela que discurrió fuese escoltada por la que perseguian; y que facilmente podrian darla caza. Executólo haciendo toda fuerza de vela hasta llegarle á bordo á las 2 de la tarde, y le disparó un cañonazo sin bala; á que correspondió con 2 con ella. Aseguró Badía su bandera, y el contrario la de su nacion, que era Genovesa,

y siguió el fuego de todo su costado habiendo maltratado la proa al buque de Badía. Entraron en combate que duró toda la noche. Viendo Albert el empeño de su camarada Badía, determinó ir á auxîliarle, y lo mismo hicieron los otros dos corsarios de conserva. El Genovés observando que el número de estos superaba á sus fuerzas se rindió y le conduxeron el 18 del corriente á Palamós en donde subsistirá para tomar las correspondientes declaraciones.

Madrid 4 de Enero de 1780.

EL Viernes de la semana anterior se vistió la Corte de gala en celebridad del feliz cumpleaños del Sr. Infante D. Antonio.

Por un extraordinario que ha llegado pocos dias há al Excmo Sr. Conde de Montmorin Embaxador de S. M. Christianisima cerca del Rey Nro. Sr. recibió dicho Embaxador un retrato de su Soberano guarnecido de exquisitos brillantes, con orden de remitirlo al Excmo. Sr. D. Luis de Córdova Teniente General de la Real Armada y Comandante de la esquadra que fue de observacion. Venia este regalo acompañado de una carta muy honorifica escrita por el Excmo. Sr. Conde de Vergennes Ministro de Estado de Francia al referido General, concebida en los terminos siguientes.

Versalles 17 de Diciembre de 1779.

"Muy Señor mio. Queriendo el Rey manifestar quan sa"tisfecho se halla del zelo que ha acreditado V. E. por los
"intereses de las dos Coronas durante la última campaña,
"y de los recomendables exemplos de conducta que tiene
"dados á ambas Marinas, me ha mandado enviarle de su par"te su retrato. Con muy particular complacencia tengo la
"honra de dirigir á V. E. esta señal de la estimacion de S. M.
"Permitame V. E. asegurarle al mismo tiempo de la que ha
"merecido á toda la Nacion; y de la qual á nadie le cabe par"te mas sinceramente que á mi. Puede V. E. estár bien per"suadido de ello; como asimismo del especialisimo aprecio que
"hago de V. E. de quien tengo el honor de ser el mas atento
"y obediente servidor. = De Vergennes."

El Rey ha conferido Compañías de Granaderos en los Regimientos de Infantería de Leon y la Princesa á los Capitanes de los mismos D. Luis Dominguez de Soria y D. Melchor de Contreras graduado de Teniente Coronel; y Compañía de FuAsimismo ha provisto S. M. Compañía en el Regimiento de Caballeria de Santiago en el Capitan graduado D. Pedro Luis Caballero Teniente de él: habiendo concedido al propio tiempo grado de Coronel al Marqués de Aguiar Comandante de esquadron del de Alcántara; y de Capitan al Ayudante mayor del expresado Regimiento de Santiago D. Antonio Trives.

Tambien ha conferido el Rey el Gobierno de la Plaza de Peñiscola al Coronel D. Alonso del Rio y Castro, Gobernador que ha sido de Maracaibo y Margarita; y la Sargentía mayor de la Ciudadela de Barcelona al Teniente Coronel D. Joseph Antonio Kreiill Comandante que ha sido del Regimiento Suizo de Reding.

Arte de instruir y mover las almas en el tribunal de la penitencia. Obra útil á los Sacerdotes que empiezan á exercer el ministerio de la Confesion, y generalmente á todos los fieles para llegarse con fruto al Sacramento de la Penitencia. Traducido del Francés por el Licenciado D. Isidro Charro de Lorenzana y Pedrosa Abogado de los Reales Consejos y Vicario de Alcaraz &c. 2 tomos en 4°. Se hallarán en la Librería de Manuel de Godos en las gradas de S. Felipe el Real.

Dos silabarios teórico-prácticos originales, divididos cada uno en tres listas por D. Juan Antonio Gonzalez de Valdes Profesor de Letras Humanas en la plazuela de Sto. Domingo de esta Corte, para que los niños del país en dos terceras partes menos de tiempo que deletreando, y los adultos estrangeros en menos de ocho dias aprendan de la viva voz del maestro á leer y pronunciar perfectamente por silabas sin los nombres de las letras casi todo el idioma Español y Latino. Se venden unidos ó separados en la Liberería de D. Antonio Baylo calle de las Carretas, y en la de Felipe Tieso calle de los Preciados enfrente á la de la Zarza, ó en su puesto gradas de S. Felipe el Real.

La Guia de Litigantes y Pretendientes para este año bisiesto de 1780 se hallará en la Librería de Correa frente de S. Felipe el Real con todas las demás obras del Marqués Caracciolo, y la Estafeta de Londres de D. Francisco Nipho.